
Memorándum de Entendimiento entre



y



Para lograr un trabajo colaborativo exitoso y sustentable, la *International Cultural Diversity Organization (ICDO)*, ubicada en Wasagasse 28, 1090, Vienna, Austria y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), localizada en Carretera Muna - Felipe Carrillo Puerto Km. 137 sin número, La Presumida, José María Morelos, Quintana Roo, México, de aquí en adelante denominados conjunta y respectivamente como **"Las Partes"**, suscriben este **"Memorándum de Entendimiento"**.

"Las Partes" se comprometen a realizar esfuerzos razonables para fomentar el contacto directo, la cooperación educativa e investigación entre sus constituyentes, incluidos estudiantes, profesores, personal administrativo, departamentos e institutos de investigación, y se esforzarán por cooperar en los campos de interés para **"Las Partes"**, con el propósito de apoyar el proyecto de **"ICDO"** *"Kalan Je La'an: Siguiendo la Voz Maya"*, en Quintana Roo, México.

Este acuerdo de cooperación es suscrito de buena fe por **"Las Partes"** con el único propósito de apoyar el proyecto *"Kalan Je La'an de ICDO: Siguiendo la Voz Maya"*. Está previsto que **"ICDO"** inicie *"Kalan Je La'an: tras el proyecto Maya Voice"* el 15 de enero de 2020, donde dicha fecha se considerará como la fecha de inicio con una cooperación abierta, a menos que se rescinda por voluntad de **"Las Partes"** o por incumplimiento, por parte de alguna de ellas, de los términos y condiciones de este Memorándum y que se establece a continuación:

El Proyecto *"Kalan Je La'an: Siguiendo la Voz Maya"* tiene como objetivo salvaguardar los derechos humanos y proporcionar nuevas oportunidades para que las generaciones más jóvenes permanezcan en el área y salvaguarden su cultura e idioma.

"ICDO" y la **"UIMQROO"** desean trabajar de la mano con las comunidades indígenas mayas para organizar una serie de paneles de discusión, talleres y exposiciones de arte para crear un sistema de confianza, al tiempo que les permite transmitir su conocimiento, mensaje, cultura, idioma, ideales sobre la conservación de la naturaleza y más.

El objetivo de **"ICDO"** es proporcionar una mayor visibilidad para la comunidad maya e involucrar a los medios de comunicación, universidades, escuelas, organizaciones internacionales, ONG's y gobiernos para establecer confianza y comunicación abierta.

A lo largo del proyecto *"Kalan Je La'an"*, **"ICDO"** quiere recopilar datos trimestrales y las entrevistas se utilizarán para determinar el alcance, el cambio de comportamiento, el cambio en la comunicación, las acciones tomadas para conservar el medio ambiente y la sociedad en cooperación con universidades y organizaciones internacionales.

Las posibilidades de cooperación entre la **"UIMQROO"** y **"ICDO"** implicarían las siguientes actividades a discreción y disposición de **"Las Partes"**, sin objeción alguna:

- Entrevistas (con estudiantes mayas, sus familias, expertos universitarios, así como otros actores comunitarios.)
- Asistir en la recopilación de datos (supervisar y medir el estado actual de la comunicación, por ejemplo, cobertura de medios, entre otros).
- Participación en talleres y mesas redondas.
- Información sobre las comunidades mayas (los estudiantes universitarios pueden ayudar)
- Punto de contacto y traductor de la universidad que nos puede ayudar durante el proyecto. Considerar los idiomas Maya-Español-Inglés.
- Posibilidad de incluir a *"Kalan Je La'an: Seguir la voz Maya"* como parte de un plan de estudios del curso de la **"UIMQROO"**.

Dirección de
Asesoría
Cultural
Intercultural
Maya

- Previa autorización de los órganos colegiados correspondientes, la posibilidad de incluir en el currículo de la "UIMQROO" el curso "Idioma y cultura, sostenibilidad" como parte del proyecto de "ICDO".
- Participación de una clase (40 estudiantes) - Posibilidad de integrar el proyecto dentro del currículo de la "UIMQROO" / cursos universitarios
- Posibilidad de participación y conectar a "ICDO" con chamanes / sacerdotes mayas

Entre la responsabilidad de "ICDO":

- Proporcionar experiencia en talleres, mesas redondas, exposiciones de arte, entre otras actividades similares.
- Proporcionar campañas en redes sociales para difundir el mensaje.
- Proporcionar cobertura de medios nacionales e internacionales.
- Traer expertos de "ICDO", organizaciones internacionales, universidades, medios y comunicación.
- Trabajar junto con la "UIMQROO" para ayudar cuando sea posible
- Hacer sus mejores esfuerzos para ayudar y hacer un cambio positivo dentro de las comunidades.
- El resto del apoyo mutuo y las actividades adicionales entre ambas partes se pueden acordar en una fecha posterior y están sujetas a un acuerdo mutuo en ese momento.

Las actividades conjuntas, las condiciones para utilizar los resultados obtenidos, así como las disposiciones relativas a las formas de cooperación, incluyendo las visitas e intercambios, se negociarán para cada caso específico.

En virtud de lo cual, "Las Partes", convienen que, en aquellas actividades que implique el pago de derechos, se ajustarán de acuerdo a lo establecido en las leyes recaudatorias del Estado de Quintana Roo y/o tabulador de Ingresos Propios de la "UIMQROO" y/o demás normatividad aplicable al caso y se identificarán mediante la creación de un nuevo acuerdo previo al inicio de las actividades enlistadas anteriormente.

Este Memorándum de Entendimiento mantendrá su vigencia por un período de un (1) año, a partir del 17 de enero de 2020, independientemente de la fecha de la firma de "Las Partes" y, en su caso, será sustituido por el o los Acuerdos Interinstitucionales que sean validados por la Dependencia competente del Gobierno de México.

Asimismo, el presente Memorándum será renovable a lo largo la duración de "Kalan Je La'an: después del proyecto Maya Voice". En caso de que "Las Partes" deseen renovarlo, esto será a través del cumplimiento de las formalidades necesarias para la firma de un nuevo memorándum o instrumento jurídico que corresponda.

"Las Partes" acuerdan llevar a cabo sus respectivas responsabilidades de acuerdo con las disposiciones del presente Memorándum, y llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con los acuerdos que para cada caso establezcan la "UIMQROO" y "ICDO".

"Las Partes" se mantendrán mutuamente informadas de todas las actividades relacionadas con el Proyecto y se consultarán una vez cada tres meses o cuando surjan circunstancias que puedan influir en el estado de cualquiera de "Las Partes" en el país o que puedan afectar el logro de los Objetivos del Proyecto, con miras a revisar el Plan de Trabajo del Proyecto.

"Las Partes" cooperarán entre sí para obtener las licencias y permisos requeridos por las leyes nacionales, cuando sea apropiado y necesario para el logro de los Objetivos del Proyecto. Las partes también cooperarán en la preparación de cualquier informe, declaración o divulgación que exija la legislación nacional.

"Las Partes" acuerdan que el uso del logotipo de ambas partes se puede hacer únicamente en relación con este proyecto. Cualquier otro uso de los logotipos de la "UIMQROO" y "ICDO" está prohibido y debe ser aprobado previamente por escrito por sus correspondientes representantes. El logotipo de "UIMQROO" Y "ICDO" no deben usarse en ningún caso con fines comerciales.

Cualquier uso comercial del nombre, acrónimo, logotipo o nombre de dominios de Internet de "UIMQROO" y "ICDO", solo o en forma de logotipo vinculado, debe ser expresamente autorizado por sus respectivos representantes en virtud de un acuerdo contractual específico, como un acuerdo de recaudación de fondos, comercialización o licencia.

“Las Partes” acuerdan que bajo ninguna circunstancia son responsables de proporcionar ninguna remuneración monetaria o financiera, pago, ayuda entre ellas, a menos que sus representantes legales decidan hacerlo a su exclusivo criterio. **“Las Partes”** son las únicas responsables de sus propios costos en relación con este proyecto y el acuerdo de cooperación. En virtud de lo cual, **“Las Partes”** convienen que todas las disposiciones financieras se negociarán e identificarán mediante la creación de un nuevo acuerdo previo al inicio de cada actividad enlistadas.

“Las Partes” pueden rescindir el presente Memorándum de Entendimiento en los casos en que haya surgido una condición que impida a **“Las Partes”** cumplir con éxito sus responsabilidades, remitiéndose con 30 (treinta) días naturales de anticipación una notificación por escrito de su intención de rescindir el presente Memorándum.

Toda la correspondencia, material, correos electrónicos, propuestas de proyectos, etc. y los términos y condiciones de este Memorándum se consideran confidenciales y no se deben compartir ni distribuir en ninguna forma de comunicación sin el consentimiento previo por escrito de **“Las Partes”**.

Los abajo firmantes confirman que son representantes legales de su organización, en este caso la **“UIMQROO”** y **“ICDO”**, lo cual los faculta para firmar el presente Memorándum de Entendimiento.

EN VIRTUD DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivas instituciones, han signado y sellado este Memorándum de Entendimiento.

Firmado el 17 de enero de 2020, en comunidad de La Presumida, José María Morelos, Quintana Roo, México



Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez
Encargado del Despacho de la Rectoría y Representante
Legal de la Universidad Intercultural Maya de Quintana
Roo



Josipa Palac
Presidenta de ICDO

